

## NORUEGA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### Cambios en el Gobierno

El día 18 de octubre de 2007 se anunció el cambio de ministros del segundo gobierno de Jens Stoltenberg. El gobierno actual de Jens Stoltenberg ha estado en el poder desde el 17 de octubre de 2005 tras la victoria de su coalición “roji-verde” en las elecciones generales celebradas el día 12 de septiembre del mismo año.

En la sesión extraordinaria del Consejo del Estado el Rey de Noruega hizo los cambios de Gobierno siguientes:

- Sra. Tora Aasland (64), (Gobernadora del condado de Rogaland), (Bryne), ha sido nombrada ministra de Investigación y Educación Superior, responsable de la investigación y la educación superior.
- Ministro Erik Solhem (52), (anterior ministro de Cooperación y Desarrollo), (Oslo), ha sido nombrado ministro de Medio Ambiente, mientras retiene su responsabilidad de los asuntos de desarrollo internacional en el Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Sra. Manuela Ramin-Osmundsen (44), (Jefa de Sección), (Oslo), ha sido nombrada ministra de Menores y de Igualdad responsable de asuntos anti discriminatorias en el Ministerio de Trabajo e Inclusión Social.
- Sr. Bård Vegar Solhjell (36), (Secretario de Estado), (Son), ha sido nombrado ministro de Educación.

Al mismo tiempo los siguientes ministros fueron honorablemente liberados de sus cargos:

- Sra. Helen Oddveig Bjørnøy, ministra de Medio Ambiente.
- Sr. Øystein Kåre Djupedal, ministro de Educación e Investigación.
- Sra. Karita Bekkemellem, ministra de Familia y del Menor.

A partir del día 18 de octubre de 2007 el gobierno formado por la coalición roji-verde, o sea por el Partido Laborista (AP), el Partido Socialista de Izquierdas (SV) y el Partido de Centro (SP), tiene la composición siguiente:

Primer Ministro: Jens Stoltenberg, laborista, AP.  
Ministra de Finanzas: Kristin Halvorsen, socialista, SV.  
Ministra de Petróleo y Energía: Åslaug Marie Haga, centro, SP.  
Ministro de Asuntos Exteriores: Jonas Gahr Støre, laborista, AP.  
Ministra de Investigación y Educación Superior: Tora Aasland, socialista, SV.  
Ministra de Asuntos Municipales y Regionales: Magnhild Meltveit Kleppa, centro, SP.  
Ministra de Defensa: Anne-Grethe Strøm-Erichsen, laborista, AP.  
Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Internacional: Erik Solheim, socialista, SV.  
Ministro de Comercio e Industria: Dag Terje Andersen, laborista, AP.  
Ministra de Transporte y Comunicaciones: Liv Signe Navarsete, centro, SP.  
Ministro de Trabajo e Inclusión Social: Bjarne Håkon Hanssen, laborista, AP.  
Ministra de Menores y de Igualdad: Manuela Ramin-Osmundsen, laborista, AP.  
Ministro de Justicia y Policía: Knut Storberget, laborista, AP.  
Ministro de Cultura y de Asuntos Eclesiásticos: Trond Giske, laborista, AP.  
Ministra de Sanidad y Servicios Sociales: Sylvia Kristin Brustad, laborista, AP.  
Ministra de Administración y Reforma del Gobierno: Heidi Grande Røys, socialista, SV.  
Ministro de Agricultura y Alimentos: Terje Riis Johansen, centro, SP.  
Ministro de Educación: Bård Vegar Solhjell, socialista, SV.  
Ministra de Pesca y Asuntos costales: Helga Pedersen, laborista, AP.

### **Récord mundial de mujeres en consejos de administración**

“El objetivo había sido una gran representación de la mujer en los consejos de administración de las empresas, y esto lo hemos alcanzado”, dice la ministra de Igualdad Manuela Ramin-Osmundsen”.

El 1 de enero de 2008 se pasó la fecha límite de los dos años de prórroga de la ley sobre igualdad de género en los consejos de administración que se había concedido cuando dicha ley entró en vigor el 1 de enero de 2006. Esta normativa les obliga a las grandes sociedades anónimas y a las empresas públicas, so pena de cierre como sanción, a contar con por lo menos un 40% de mujeres en sus consejos de administración (varía algo según el número de miembros en cada consejo de administración. El texto legal se resume más adelante).

La representación femenina en los consejos de administración en las empresas públicas y en las grandes sociedades anónimas (privadas) alcanzó un 35% en diciembre de 2007, lo que supone el nivel más alto del mundo. El Gobierno calculaba que cerca del 80% de las empresas que cotizan en la bolsa ya hubiesen llegado al mínimo requerido a finales del 2007.

Esta nueva legislación va dirigida a alrededor de unas 500 empresas (empresas públicas y grandes sociedades anónimas), pero no se aplicará en las sociedades limitadas. En Noruega, muchas de dichas empresas son familiares y los propietarios forman parte de sus propios consejos y por lo tanto

la normativa sería mucho más difícil de aplicar en este tipo de empresas. Por eso cerca de 80 de las empresas de las 500 mencionadas arriba han optado por cambiar su forma jurídica a sociedad limitada para quedar exentas de la normativa y así burlar la ley.

No obstante, la ley pionera ha llamado la atención internacional. “Muchas personas pensaban que no lo íbamos a alcanzar. Por eso nos alegra mucho cuando oímos a los presidentes de los consejos de administración y a los dueños de empresas que han cumplido con los requisitos de la normativa nueva diciendo: ‘Lo hemos alcanzado y no tuvimos ningunos problemas alcanzándolo’. Noruega se inscribe en la historia”, dicen la ministra de Igualdad Manuela Ramin-Osmundsen y el ministro de Comercio e Industria Dag Terje Andersen en un informe de prensa. Siguen declarando: “El comercio noruego es dinámico y está dispuesto a reorientarse.

En un plazo muy corto han realizado unos cambios de gran envergadura. Las empresas sabían que podría ser difícil encontrar candidatas buenas a los consejos de administración. Pero también se dieron cuenta que no es más difícil encontrar mujeres buenas que hombres buenos para los consejos de administración”.

“La reforma ha sido un éxito. Los más pesimistas nos dijeron de antemano que los inversores dejarían a Oslo y que el nivel de competencia se bajara”, dice la directora Marit Hoel del Norway's Centre for Corporate Diversity (CCD) a Agence France Presse.

“Hemos visto que la subida de representación de mujeres en los consejos de administración ha sido muy favorable para las empresas, y que los inversores siguen aquí en Noruega. Además hemos visto que las mujeres, que han sido elegidas para los consejos de administración, tienen una educación superior, más experiencia internacional y son más jóvenes que sus colegas masculinos. Esto provoca una dinámica nueva en los consejos de administración”, dice la directora de CCD Marit Hoel.

Mientras la nueva ley noruega puede generar el doble de mujeres en los consejos de administración comparado con Suecia y cuatro veces más que en Dinamarca, aún le queda mucho labor por delante a la ministra de Igualdad Ramin-Osmundsen.

Las mujeres ocupan apenas un 15% de las posiciones destacadas (liderazgo) en la vida económica. Además el mercado de trabajo noruego sigue estando altamente segmentado a finales de 2007. Los hombres ocupan los puestos de prestigio y bien pagados, mientras que las mujeres están sobre-representadas en los trabajos mal pagados dentro del sector público.

El Gobierno está elaborando un plan de acción para potenciar el espíritu de empresa entre las mujeres. Se ha batido el récord en establecer empresas en Noruega en el año 2006, pero las mujeres se encuentran “infrarepresentadas” entre el colectivo de empresarios. Sin embargo, se nota un desarrollo positivo. El conjunto del empresariado femenino subió del 24% en 2005 al 32% en 2006.

El Gobierno opina que la diversidad aumenta la creación de valores, y que más mujeres deberían tener la oportunidad de llegar a ser empresarias. El Gobierno quiere ver un reclutamiento más amplio en el sector económico y más mujeres fundadoras de empresas.

No le gusta la nueva ley sobre la representación de género en los consejos de administración a todo el mundo. Ingrid Amundsen, directora de comercialización (marketing) de Kraft Foods, alza una voz muy crítica. Con una edad de 37 años ya ha sido elegida como miembro de dos consejos de administración. "Si una empresa me ofrece un puesto en su consejo de administración, no debería ser solamente porque soy mujer, sino también porque la sociedad cree que puedo aportar algo. Está totalmente fuera de cuestión para mí llegar a ser miembro de un consejo de administración a causa de mis cromosomas", dice Ingrid Amundsen en una entrevista en el "E24" ([www.e24.no](http://www.e24.no)).

#### Retrospección sobre la representación de mujeres en consejos de administración

Según un informe del gobierno noruego las cifras del año 2003 mostraban que en las sociedades anónimas del sector privado el porcentaje de mujeres en los consejos de administración (accionistas y representantes de los empleados) llegaba a un promedio del 8,5% (julio de 2003), mientras que en las empresas estatales llegaba al 45,7% (marzo de 2003).

El 1 de enero de 2004 se enmendaron las disposiciones de la legislación de empresas en cuanto a la representación de mujeres en los consejos de administración de todas las empresas públicas. Los consejos de administración de dichas empresas estaban obligados a tener un mínimo de representación para ambos géneros del 40%.

Las enmiendas correspondientes se adoptaron también para las sociedades anónimas del sector privado, pero se firmó un acuerdo con el sector empresarial que estipulaba que este reglamento no tendría efecto si el objetivo se alcanzaba voluntariamente durante el año 2005. Según las cifras procedentes del Instituto Noruego de Estadística había 519 sociedades anónimas en Noruega el 1 de julio de 2005 de las cuales 68 (un 13,1%) cumplía con las disposiciones legales en cuanto a la representación de mujeres en los consejos de administración.

El promedio de la representación femenina en los nombramientos a los consejos de administración permanentes (propietario y empleado elegido) en las sociedades anónimas noruegas era del 15,5%. Teniendo esto en cuenta, el Gobierno de Stoltenberg decidió poner la normativa en marcha a partir del 1 de enero de 2006 y que las empresas tuviesen hasta finales del 2007 para cumplir con los requisitos de la nueva legislación.

### Ley sobre balance de género en los consejos de administración

La Ley exige lo siguiente en cuanto a la representación de género en miembros del Consejo de Administración elegidos por los propietarios:

- Si el Consejo de Administración tiene dos o tres miembros, ambos sexos serán representados.
- Si el Consejo de Administración tiene cuatro o cinco miembros, ambos sexos serán representados con, por lo menos, dos personas.
- Si el Consejo de Administración tiene seis a ocho miembros, ambos sexos serán representados con, por lo menos, tres personas.
- Si el Consejo de Administración tiene nueve miembros, ambos sexos serán representados con por lo menos cuatro personas, y si el consejo de administración tiene varios miembros, ambos sexos serán representados con, por lo menos, el 40 %

(Fuente: [www.regjeringen.no](http://www.regjeringen.no)).